



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **038**

21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2021**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".
2. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
3. Que la Ley 819 de 2003, en su artículo 11 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.
4. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y Acuerdo 020/2009 de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.
5. Que según la Ley 1483 del 9 de diciembre de 2011, permite exclusivamente a las entidades territoriales, tramitar autorización de vigencias futuras excepcionales para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos y que su monto máximo, plazo y sus condiciones consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de mediano Plazo de que trata el artículo 5º. De la Ley 819 de 2003.
6. Que mediante Decreto 2767 de diciembre 28 de 2012, se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011 en el cual estableció en su artículo primero *"la autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de*

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. 038

21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

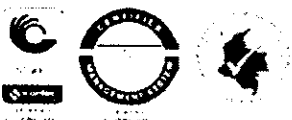
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica y anexar el estudio técnico, que acompañe a los proyectos de inversión que superan el periodo de gobierno y debe contener como mínimo lo establecido en el Artículo 2 del mismo decreto”.

7. Que mediante Decreto 0202 del 20 de diciembre de 2019, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2020.
8. Que mediante el Decreto 0206 del 23 de diciembre de 2019, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020.
9. Que de acuerdo a solicitud de autorización de vigencias futuras excepcionales vigencia 2021 según consecutivos Nro. SEB-PRE-73-2020 presentada por la Secretaria de Educación en la cual justifica la necesidad de adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos contractuales a partir del mes de enero de 2021 de conformidad con el calendario escolar establecido por el Ministerio de Educación Nacional.
10. Que estos proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el Alcalde Municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación:

PROYECTOS - INVERSIÓN	PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO:
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR BPIN2020680010099
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010064
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. INTERVENTORÍA	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN 2020680010064
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. ASEO	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010076
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. VIGILANCIA	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010076
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. ARRENDAMIENTOS	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010076
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010092
MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010099

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



**PROYECTO DE ACUERDO No. 038**

21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

11. Que se solicitan vigencias futuras excepcionales para el 2021, según el siguiente cronograma de ejecución del contrato:

Descripción del bien o servicio a contratar	Objeto a contratar	Plazo ejecución	Valor estimado del bien o servicio para la vigencia 2021
Educación Superior	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LAS UNIVERSIDADES, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. (SOSTENIDOS Y NUEVOS)	2 semestres (Vigencia 2021)	\$ 3.169.823.430
Alimentación Escolar	SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE (RACION INDUSTRIALIZADA) Y ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE Grupo 1 y Grupo 2.	150 días (vigencia 2021)	\$ 19.668.172.388
Interventoría Programa PAE	REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS CON OBJETO: SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE (RACIÓN INDUSTRIALIZADA) Y ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	8 meses (vigencia 2021)	\$ 785.460.728
Mantenimiento de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Bucaramanga: Aseo	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PRESTACIÓN	8 meses (Vigencia 2021)	\$ 4.211.219.993
Mantenimiento de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Bucaramanga: Vigilancia	PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DE BUCARAMANGA	8 meses (Vigencia 2021)	\$ 6.111.643.864
Mantenimiento de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Bucaramanga: Arrendamientos	ARRENDAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS 5 INSTITUCIONES EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	12 meses (Vigencia 2021)	\$ 77.302.510
Transporte Escolar	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL ESCOLAR, IDA Y REGRESO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CONFORME RUTAS PRE-ESTABLECIDAS	111 días (vigencia 2021)	\$ 3.416.292.195

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **038**

21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Descripción del bien o servicio a contratar	Objeto a contratar	Plazo ejecución	Valor estimado del bien o servicio para la vigencia 2021
Servicio Educativo	PROMOVER E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	12 meses (Vigencia 2021)	\$ 13.221.654.887
			\$ 50.661.569.995

12. Que las vigencias futuras excepcionales presentadas por la Administración Municipal al Honorable Concejo Municipal, consultan las metas Plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, corresponden a proyectos de gasto público social en el sector de Educación inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos del Municipio, no exceden la capacidad de endeudamiento de la Entidad Territorial conforme la Ley 358 de 1997, y fueron certificadas por la Secretaria de Hacienda.

13. Que el proyecto para la vigencia futura excepcional del 2021 fue aprobado por el Confis Municipal según Acta de Confis Nro. 016 de 2020 de septiembre 7 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, hasta por la suma de **CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$50.661.569.996.00)**; con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:

CONCEPTO	TIEMPO VIGENCIA	VIGENCIA 2021	
		VALOR VIGENCIA FUTURA	FUENTE DE FINANCIACIÓN
EDUCACIÓN SUPERIOR	2 SEMESTRES VIGENCIA 2021	864.833.525,00	RECURSOS PROPIOS
		1.035.147.618,00	RECURSOS PROPIOS 1% INDUSTRIA Y COMERCIO
		739.548.264,00	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
		530.294.024,00	RECURSOS PROPIOS 1% INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIAS ANTERIORES
ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	150 DIAS VIGENCIA 2021	8.640.630.093,00	RECURSOS PROPIOS
		2.011.708.314,00	RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACIÓN ESCOLAR JORNADA ÚNICA
		951.016.677,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		8.000.000.000,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 PROPÓSITO GENERAL
		64.817.304,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **038**

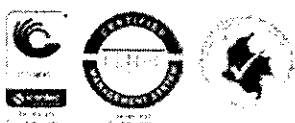
21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

CONCEPTO	TIEMPO VIGENCIA	VIGENCIA 2021	
		VALOR VIGENCIA FUTURA	FUENTE DE FINANCIACIÓN
INTERVENTORIA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE-	8 MESES VIGENCIA 2021	785.460.728,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ASEO	8 MESES VIGENCIA 2021	2.936.915.083,00	RECURSOS PROPIOS
		1.274.304.910,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 PROPOSITO GENERAL
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: VIGILANCIA	8 MESES VIGENCIA 2021	6.111.643.864,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ARRENDAMIENTOS	12 MESES VIGENCIA 2021	77.302.510,00	RECURSOS PROPIOS
TRANSPORTE ESCOLAR	111 DIAS VIGENCIA 2021	3.416.292.195,00	RECURSOS PROPIOS
SERVICIO EDUCATIVO	12 MESES VIGENCIA 2021	1.212.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
		12.009.654.887,00	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS		50.661.569.996,00	
		9.274.304.910,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 PROPOSITO GENERAL
		12.009.654.887,00	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO
		24.045.077.998,00	RECURSOS PROPIOS
		739.548.264,00	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS		64.817.304,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		1.565.441.642,00	RECURSOS PROPIOS DESTINA ESPECIFICA
		951.016.677,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		2.011.708.314,00	RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACIÓN ESCOLAR JORNADA ÚNICA
		50.661.569.996,00	TOTAL VIGENCIA 2021

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2021.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. 038

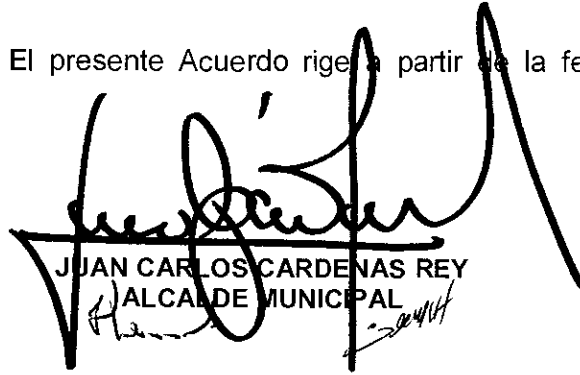
21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2021**

ARTICULO TERCERO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Presentado por:



JUAN CARLOS CARDENAS REY
ALCALDE MUNICIPAL

Pat

Proyectó y Revisó aspectos presupuestales:

Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado

Revisó:

Mayarin Saharay Rojas Tellez, Secretaria de Hacienda

H

Jasmin



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **038**

21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

El Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.**", obtuvo concepto favorable del Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acta de Confis Nro. 016 de septiembre 7 de 2020 de 2020; conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

Adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto no afecta la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

La Ley 1483 de 2011 "Por medio del cual se dictan normas orgánicas de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales", estableció en el artículo primero que la autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras en las entidades territoriales no podrán superar el periodo de Gobierno, salvo que se trate de proyectos de inversión, en aquellos casos que el Consejo de Gobierno los declare de importancia estratégica, con fundamentos en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Según el Decreto 2767 de diciembre 28 de 2012 se reglamentó parcialmente la Ley 1483 de 2011 en la cual se estableció en su artículo 1º. Declaración de importancia estratégica que se debe anexar cuando las autorizaciones exceden el periodo de gobierno y en su artículo 2º. El contenido de los estudios técnicos.

Se hace necesario comprometer vigencias futuras excepcionales vigencia 2021 para los siguientes proyectos de Inversión del Sector Educación justificados según informe costo-beneficio anexo:

1. Contrato del Programa de Alimentación Escolar – PAE y el Contrato de Interventoría correspondiente:

El Municipio de Bucaramanga, concentra esfuerzos para contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar matriculados en las Instituciones educativas oficiales, evitando o reduciendo la deserción escolar, busca también promover estilos de vida saludable y mejorar su capacidad de aprendizaje, a través del suministro del almuerzo y de la ración industrializada. En este sentido la ejecución del PAE responde a una política estatal que está reglamentada en disposiciones como la Resolución 16432 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, parágrafo 4 del artículo 136 de la ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **038**

21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 Y 19 de la ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar -PAE". Como tal estamos ante la necesidad de adelantar la contratación, para resolver una obligación de carácter legal e ineludible. La asignación del complemento se hará cubriendo la vigencia futura para el 2021 que garantizan la efectividad del programa aportes para la permanencia escolar - programa de alimentación escolar mediante la entrega de complemento alimentario y almuerzos en el municipio de Bucaramanga, con el que se pretende mejorar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. La asignación del complemento se hará cubriendo 33.879 niños, niñas y adolescentes matriculados en cada grado en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga.

2. Interventoría del Programa PAE

Se hace necesario la vigencia futura para el 2021, para garantizar el contrato seguimiento y asesoría al programa de alimentación escolar por lo que se debe realizar las actividades como estrategias de evaluación periódica y programática del proceso de atención de programa de alimentación escolar

3. Contrato de Vigilancia:

La ley 87 de 1993 en su artículo 2ª, literal a, adicionado por el artículo 10 del Decreto 205 de 2003, establece dentro de los objetivos del Sistema de Control Interno, "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten", a su turno la ley 734 de 2002, consagra en su artículo 34: "Son deberes de todo servidor público, numeral 21 "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados", y numeral 22 "Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización".

Basados en el anterior amparo legal, el Municipio de Bucaramanga, cuenta en la actualidad con 47 Establecimientos Educativos de carácter oficial en el área urbana y rural, con 123 sedes, que atienden la demanda pública en educación tradicional y modelos educativos flexibles en los niveles de preescolar, básica, media, Ciclos Lectivos Especiales Integrales - CLEI y ofrecen los modelos de escuela nueva y post primaria; para el ejercicio de sus funciones cuenta con diferentes sedes educativas en las que existen equipos y elementos, que sirven como insumos para el desarrollo de su misión institucional, bienes que finalmente constituyen los activos físicos de la Entidad, partiendo del principio que toda Entidad del sector Público le compete la implementación de mecanismos de protección, salvaguarda y custodia de todos sus bienes, incluye la seguridad de los 8 vives digital.

Se hace necesario solicitar la vigencia futura para el 2021, para el contrato de vigilancia ya que la seguridad no puede ser suspendida. Su prestación del servicio continuo tiene como finalidad prevenir, detener, disminuir o disuadir las amenazas que puedan afectar la seguridad de las personas, bienes que tengan dentro de las instituciones educativas o puntos vive digital.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **038**

21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

4. Contrato del Servicio de Transporte Escolar:

Para prestar el servicio educativo, el Municipio de Bucaramanga cuenta en la actualidad con 48 instituciones educativas de carácter oficial en el área urbana, con 123 sedes, que atienden la demanda pública en educación tradicional y modelos educativos flexibles en los niveles de preescolar, básica, media, Ciclos Lectivos Especiales Integrales - CLEI y cinco centros educativos rurales que cubren el sector rural y ofrecen los modelos de escuela nueva y post primaria. Así mismo, tres jardines infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF que ofrecen grado cero y atienden niños de cinco años en educación tradicional. El promedio de la matrícula del año 2020 en las Instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga, según reporta el SIMAT asciende a la cantidad de 77.905 estudiantes, muchos de los cuales (55.511 estudiantes) pertenecen a un sector económicamente y socialmente deprimido, tipificado en estratos social 0, 1 y 2, que se ubican en zonas de alto riesgo social, sus padres son de bajos ingresos económicos, se dedican a trabajar en diferentes lugares impidiéndoles ejercer control efectivo sobre el proceso educativo de sus hijos, muchos viven dispersos y distantes de los centros de educación, por lo que para poder acceder a la educación y poder graduarse, los jóvenes deben desplazarse por largos trayectos de la geografía, con los correspondientes peligros de toda índole, cuando no que sencillamente abandonan sus estudios, por lo que se hace necesario la contratación del transporte escolar en las rutas establecidas para poder cumplir con el derecho fundamental a la educación de la población en edad escolar. Esta contratación minimiza el grado de deserción escolar, de ausentismo de los estudiantes y la existencia de población no escolarizada.

De otra parte el Decreto 348 de 2015 expedido por el Ministerio del Transporte, "*por medio del cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones*", impone a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas organizar, dirigir y administrar la prestación del servicio educativo, por lo que deberán realizar las acciones necesarias para garantizar la permanencia de los estudiantes, adelantando el seguimiento y control al cumplimiento de los contratos de prestación del servicio de transporte escolar de sus respectiva jurisdicción. El cronograma de actividades es de 111 días según el calendario escolar.

5. Contrato de Aseo Escolar:

Es obligación de la Secretaría de Educación asegurar las condiciones que permitan mejorar la calidad en la prestación del servicio educativo, al igual que le corresponde el deber adicional de mantener el estado de los bienes de tal forma que evite su deterioro y alteración en su funcionalidad, de igual manera contribuir a que los ambientes educativos sean limpios y estén en óptimas condiciones de aseo y salubridad. Para lograrlo es necesario que la Secretaría de Educación contrate el servicio de aseo en las diferentes sedes educativas, con el suministro de los elementos esenciales de trabajo como los insumos básicos de aseo de buena calidad para garantizar las condiciones óptimas de aseo e higiene, mantenimiento y conservación de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Bucaramanga.

La prestación del servicio educativo equivale a brindar todos los elementos necesarios para su ejecución orientando esta prestación a unas óptimas condiciones en su desarrollo. La

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **038**

21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

carencia del servicio de aseo es vital e imprescindible para lograr el buen funcionamiento de las instituciones educativas, de modo que en ellas se debe garantizar el mantenimiento y aseo del inmueble con el objeto de facilitar el buen funcionamiento de las distintas dependencias, lo cual permite la prestación del servicio con excelentes condiciones sanitarias y de higiene al igual que un ambiente digno para los niños y niñas, trabajadores de las diferentes instituciones educativas. Son 153 operarios y 3 coordinadores de zona para 94 sedes de las instituciones educativas oficiales.

El cronograma de ejecución del contrato para las vigencias futuras de 2021 es de 8 meses de enero a agosto de 2021.

6. Contratos de Arrendamientos:

La Secretaria de Educación Municipal es la entidad encargada de administrar, organizar, planear, coordinar y ejecutar los recursos y políticas educativas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil del Municipio de Bucaramanga y según la ley 715 de 2001, artículo 7, son competencias de las secretarías de educación de los Municipios Certificados: Numeral 7.1 *“dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley”*.

Para el Municipio de Bucaramanga es conveniente llevar a cabo el proceso de contratación de arrendamiento de cinco (5) bienes inmuebles de enero a diciembre, ya que con esta contratación se pretende disponer de las instalaciones para el funcionamiento de algunas sedes de los Establecimientos Educativos Oficiales y de la Ludoteca – Corporación Centro Cultural del Oriente Colombiano, con el fin de dar continuidad en la prestación del servicio educativo desde el inicio del calendario escolar que permita a los escolares ambientes de aprendizaje adecuados que garanticen su formación integral y teniendo en cuenta que no se tienen recurso económicos para la compra de un bien inmueble. El cronograma de ejecución del contrato para la vigencia futura de 2021 es de 12 meses de enero a diciembre de 2021.

7. Contratos para la Prestación del Servicio Público Educativo

Que de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 715 de 2001, modificado por las Leyes 1176 de 2007 y 1294 de 2009, las entidades territoriales certificadas son las responsables de la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en su jurisdicción. Igualmente, la citada disposición agrega que solo cuando se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas oficiales podrán las referidas entidades territoriales contratar la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares, que, además, acrediten una reconocida trayectoria e idoneidad.

El Municipio de Bucaramanga presenta insuficiencia o limitación en las siguientes instituciones educativas oficiales: I.E Claveriano Fe y Alegría, I.E Rafael García Herreros, I.E San José de la Salle, I.E Gabriela Mistral, I.E Salesiano Eloy Valenzuela, I.E Café Madrid y la I.E Megacolegio Los Colorados, para lo cual se hace necesario contratar la prestación del servicio público educativo.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



**PROYECTO DE ACUERDO No. 038**

21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

El Decreto 1851 del 16 de septiembre 2015, "Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas.", establece lo siguiente:

"Artículo 2.3.1.3.2.13. Inicio de la ejecución de los contratos para la prestación del servicio público educativo. Los contratos para la prestación del servicio educativo de que trata este capítulo que se financien con recursos del Sistema General de Participaciones, deberán ser suscritos con anterioridad al inicio del calendario escolar definido por la entidad territorial certificada y comenzar su ejecución coincidiendo con el inicio de este.

La entidad territorial certificada en educación será responsable de garantizar el cumplimiento de las horas de duración mínimas por año lectivo."

El cronograma de ejecución para la vigencia futura 2021 es de conformidad con la Resolución del calendario académico 2021.

8. Contrato para la masificación de la Educación Superior en el Municipio de Bucaramanga

Se hace necesario la vigencia futura para el 2021 que garantizan la efectividad y continuidad del programa fondo educativo, con el que se pretende sostener a 932 beneficiarios que están becados y no ha culminado sus estudios.

La Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, toma como base para el cumplimiento y mejoramiento de la función social de la educación, lo establecido en la Constitución Política, la Ley 115 de 1994 y 715 de 2001, que establecen los requerimientos de la prestación del servicio educativo en todos sus niveles y ámbitos, y lo formulado en el Plan de Desarrollo del Municipio 2020 – 2023, que en su contenido del Sector Educativo, ha determinado como Programa Calidad y fomento de la Educación Superior, a fin que se garantice el programa del Fondo Educativo.

Los proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el Alcalde Municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación:

PROYECTOS - INVERSIÓN	PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO:
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR BPIN2020680010099
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010064
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. INTERVENTORÍA	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN 2020680010064
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. ASEO	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010076

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **038**

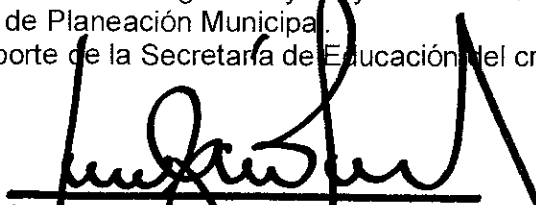
21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. VIGILANCIA	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010076
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. ARRENDAMIENTOS	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010076
PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010092
MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010099

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda en la que conste que los compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales no exceden la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga.
2. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda en la que conste que la vigencia futura consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
3. Acta de Confis Nro.016 de septiembre 7 de 2020.
4. Certificación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal expedida por la Secretaria de Planeación Municipal.
5. Información y reporte de la Secretaría de Educación, del cronograma de ejecución.


JUAN CARLOS CARDENAS REY
ALCALDE MUNICIPAL

RF

Proyectó y revisó aspectos presupuestales:
Revisó:

Jasmín Mantilla León, Profesional Especializado
Nayarin Saharay Rojas Tellez, Secretaria de Hacienda





Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 1 de 13

Nº. 016
de 2020

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 8:00 AM del siete (7) de septiembre de 2020, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por la Dra. NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ, Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ, Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde y Presidenta del CONFIS, Dra. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ Asesor de Despacho y Delegada en materia Económica del señor Alcalde; la Dra. LINA MARIA MANRIQUE DUARTE, Sub Secretaria de Hacienda y Coordinadora de Impuestos, la Dra. JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializada del Área de Presupuesto, el Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA, Secretario de Planeación, el Ingeniero JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTÉS, Tesorero General y la dra. NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ, Secretaria de Hacienda; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Proyecto de Acuerdo vigencias futuras de la Secretaria de Infraestructura
4. Proyecto de Acuerdo vigencias futuras de la Secretaria de Educación
5. Proyecto de Acuerdo – Adición Educación
6. Socialización ante el CONFIS de transferencia a METROLÍNEA
7. Propositiones y varios.

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ	Secretaria de Despacho	Secretaria de Hacienda
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada – Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada en materia económica	Despacho Alcalde
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Sub Secretaria de Hacienda (Coordinadora de Impuestos)	Secretaria de Hacienda
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada	Secretaria de Hacienda
JULIÁN FERNANDO SILVA CALA	Secretario de Despacho	Secretario de Planeación
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaria de Hacienda

Como invitados acuden:

Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS
ANA YAZMÍN PARDO SOLANO
JENIFER HERNÁNDEZ DÍAZ
DIANA VICTORIA GALVIS CANO
Arq. IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Ing. RICARDO AZUERO BUENAVETNURA
Dra. EMILCÉN JAIMES
Dra. ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN
Dr. FREDY RODRÍGUEZ NARANJO

Secretaria de Educación
Subsecretaria de Educación
Profesional Presupuesto - Educación
CPS Apoyo - Educación
Secretario de Infraestructura
Subsecretario Infraestructura
Gerente de METROLÍNEA
CPS Apoyo Despacho de Hacienda
CPS Despacho de Hacienda

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM**



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 2 de 13

Después del llamado a lista se establece quorum con los siete (7) miembros del Comité.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por los miembros de CONFIS.

CONFIS #16 vigencias futuras - Transferencia A METROLÍNEA

- WE
- WF
- WG
- WH
- WI
- WJ
- WK
- WL
- WM
- WN
- WO
- WP
- WQ
- WR
- WS
- WT
- WU
- WV
- WW
- WX
- WY
- WZ

3. PROYECTO DE ACUERDO VIGENCIAS FUTURAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Se otorga la palabra al Ingeniero RICARDO AZUERO BUENAVENTURA, Subsecretario de Infraestructura para que sustente ante el CONFIS su solicitud de Vigencias Futuras Ordinarias, conforme a oficio S-SI1425 del 31 de julio de 2020, el cual hace parte integral de la presente Acta y que contempla los siguientes proyectos:

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020(MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	\$1.794.180.560,33	\$1.076.508.336,20	\$717.672.224,13	1	4
Interventoria a la Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En	\$375.140.441,81	\$225.084.265,09	\$150.056.176,73	1	4



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 3 de 13

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020(MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.					
TOTAL INVERSIÓN	\$2.169.321.002,14	\$1.301.592.601,29	\$867.726.400,86	1	4
Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	\$1.503.401.888,12	\$902.041.132,12	\$601.360.756,00	1	4
Interventoría al Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	\$326.845.065,00	\$196.107.039,00	\$130.738.026,00	1	4
TOTAL INVERSIÓN	\$1.830.246.953,12	\$1.098.146.171,12	\$732.098.782,00	1	4

Informa el señor Subsecretario de Infraestructura, Ing. RICARDO AZUERO BUENAVENTURA, que los procesos descritos anteriormente tienen los recursos presupuestados en el numeral 2210219 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, Línea estratégica Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada. Componente Espacio Público Vital, Programa: Equipamiento Comunitario.

Agrega, que el Proyecto Centro Vida Álvarez requiere mejorar su infraestructura para potenciar el uso adecuado, optimizar los espacios, garantizar accesibilidad, inclusión espacios adecuados para la vejez digna, el cual se tiene programado ejecutar en tres (3) meses así:

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020(MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Mantenimiento y Reparaciones Locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	\$869.292.628,03	\$521.575.576,80	\$347.717.051,23	1	2
Interventoría al mantenimiento y reparaciones locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	\$105.243.608,00	\$63.146.164,80	\$42.097.443,20	1	2
TOTAL	\$974.536.236,03	\$584.721.741,60	\$389.814.494,43	1	2

Que el proceso anterior tiene los recursos presupuestados en el Numeral 2210333 CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE VIDA; Línea Estratégica: Bucaramanga ciudad vital: La vida es sagrada, Componente: Espacio Público Vital, Programa Equipamiento Comunitario.

Indica, que el proyecto Ampliación del Alumbrado público en zonas rurales del municipio de Bucaramanga pretende realizar expansión del sistema de iluminación rural procurando tener el mayor número de iluminación en los corregimientos y sus respectivas veredas en un periodo de ejecución de cuatro (4) meses, a saber:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 4 de 13

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020(MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	\$1.332.048.983,00	\$799.229.389,80	\$532.819.593,20	1	3
Interventoría de la ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	\$138.875.719,00	\$83.325.431,40	\$55.550.287,60	1	3
TOTAL	\$1.470.924.702,00	\$882.554.821,20	\$588.369.880,80	1	3

Que este proyecto tiene los recursos presupuestados en el numeral 22106661 RECURSOS DE ALUMBRADO PUBLICO INVERSION Linea Estratégica Bucaramanga Ciudad Vital: La vida es sagrada. componente: Espacio público vital; Programa: Alumbrado Público Urbano y Rural.

Por último, que estos proyectos según relación adjunta, que hace parte integral de esta Acta, se encuentran enmarcados dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023, como se ilustra a continuación:

PROYECTO	CODIGO BANCO DE PROYECTOS
Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio Oe Bucaramanga - Santander.	20200680010093
Interventoría a la Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	20200680010093
Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	20200680010089
Interventoría al Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	20200680010089
Mantenimiento y Reparaciones Locativas del Centro Vida del Barrio Alvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	20200680010083
Interventoría al mantenimiento y reparaciones locativas del Centro Vida del Barrio Alvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	20200680010083
Ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	2020680010067
Interventoría de la ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	2020680010067

Agrega, que las vigencias ordinarias solicitadas se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997, su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según certificaciones expedidas por la Secretaría de Hacienda, el balance financiero del marco fiscal y los indicadores de endeudamiento presentados y que hacen parte integral de la presente Acta.

Finalmente, informa que se cuenta con la certificación de la Secretaría de Hacienda con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2021 en cuantía igual o superior al quince por ciento (15%) de valor de la vigencia futura propuesta.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Infraestructura a través del subsecretario ingeniero RICARDO AZUERO BUENAVENTURA, solicita aprobación del CONFIS para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de 2021 de los siguientes proyectos hasta por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$2.578.011.558.09)**, con el propósito de iniciar los respectivos procesos contractuales, así:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 5 de 13

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VR. TOTAL INVERSIÓN	AÑO 2020	AÑO 2021	FUENTE DE FINANCIACION
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	\$ 1 794.180.560,33	\$ 1 076 508.336,20	\$ 717.672.224 13	RECURSOS PROPIOS
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Interventoria a la Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	\$ 375 140.441,81	\$ 225.084.265,09	\$ 150 056.176,73	RECURSOS PROPIOS

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	\$1 503 401 888 12	\$ 902.041 132,12	\$ 601 360 756 00	RECURSOS PROPIOS
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Interventoria al Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	\$326 845 065,00	\$ 196.107.039,00	\$130.738 026,00	RECURSOS PROPIOS
CONSTRUCCION Y MTTO CENTROS VIDA	Mantenimiento y Reparaciones Locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	\$869.292.628,03	\$ 521 575.576,80	\$ 347.717.051,23	RECURSOS PROPIOS
CONSTRUCCION Y MTTO CENTROS VIDA	Interventoria al mantenimiento y reparaciones localivas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	\$105 243.608,00	\$ 63.146.164,80	\$ 42.097 443,20	RECURSOS PROPIOS
RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO INVERSIÓN	Ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	\$1 332.048 983,00	\$ 799 229.389 80	532.819.593.20	ALUMBRADO PUBLICO
RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO INVERSIÓN	Interventoria de la ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	\$138 875.719,00	\$ 83 325.431,40	55.550 287,60	ALUMBRADO PUBLICO
VALORES TOTALES		\$ 6.445.028.893,29	\$ 3.867.017.335,21	\$ 2.578.011.558,09	

Solicita que todas las autorizaciones sean otorgadas para asumir compromisos de vigencias futuras hasta el 31 de diciembre de 2020.

Escuchadas las razones presentadas por el Subsecretario de Infraestructura - Ing. RICARDO AZUERO BUENAVENTURA, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente a la propuesta de vigencias futuras Ordinarias por valor de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$2.578.011.558,09)**, dando su aprobación en el chat de esta reunión virtual tal y como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 6 de 13



4. PROYECTO DE ACUERDO VIGENCIAS FUTURAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Se concede la palabra a la Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS, Secretaria de Educación, quien informa que el proyecto de vigencias futuras es un proyecto vital para la Administración, según consta en la solicitud SEB-PRE88-2020 de fecha 1 de septiembre de 2020, la cual hace parte integral de la presente Acta.

Expone que se requiere iniciar el primer día de clase del año entrante con programas tan importantes como el PAE, poder contar con la interventoría del PAE, el proceso de aseo escolar, dar continuidad al proceso de vigilancia en las sedes educativas sin ningún tipo de interrupciones, el transporte escolar también hace parte de ese gran paquete; no menos importante el programa de Educación Superior, para que se pueda dar la sostenibilidad a los estudiantes que ya vienen en este proceso. De igual manera la administración del servicio educativo que tiene a cargo la Administración municipal de las instituciones religiosas, es decir, San José de La Salle, Gabriela Mistral, Salesiano. El claveriano Fe y Alegría y Rafael García Herreros con Minuto de Dios, también deben estar funcionando sin ningún problema; esto da confianza en la institucionalidad y presenta un panorama de organización de la Administración municipal. Es preciso que en enero de 2021 tengamos ya suscritos los convenios y proyectos que requieren continuidad por lo tanto, se trae a consideración del CONFIS para la autorización, a fin de que el señor Alcalde Municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga, los cuales se relacionan a continuación:

PROYECTOS - INVERSIÓN	PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO:
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR BPIN2020680010099
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010064
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. INTERVENTORÍA	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN 2020680010064



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 7 de 13

PROYECTOS - INVERSIÓN	PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO:
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. ASEO	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010076
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. VIGILANCIA	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010076
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. ARRENDAMIENTOS	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PRESCDLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010076
PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCDLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010092
MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010099

Se solicitan vigencias futuras excepcionales para el 2021, de acuerdo al siguiente cronograma de ejecución del contrato:

Descripción del bien o servicio a contratar	Objeto a contratar	Plazo ejecución	Valor estimado del bien o servicio para la vigencia 2021
Educación Superior	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONDICIONES JUNTO CON LAS UNIVERSIDADES, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, (SOSTENIDOS Y NUEVOS)	2 semestres (Vigencia 2021)	\$ 3.169.823.430
Alimentación Escolar	SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE (RACION INDUSTRIALIZADA) Y ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE Grupo 1 y Grupo 2.	150 días (vigencia 2021)	\$ 19.668.172.388
Interventoría Programa PAE	REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS CON OBJETO: SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE (RACION INDUSTRIALIZADA) Y ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	8 meses (vigencia 2021)	\$ 785.460.728
Mantenimiento de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Bucaramanga Aseo	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PRESTACION	8 meses (Vigencia 2021)	\$ 4.211.219.993
Mantenimiento de las instituciones educativas oficiales en el municipio	PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES	8 meses (Vigencia 2021)	\$ 6.111.643.864



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 8 de 13

Descripción del bien o servicio a contratar	Objeto a contratar	Plazo ejecución	Valor estimado del bien o servicio para la vigencia 2021
de Bucaramanga: Vigilancia	EDUCATIVAS OFICIALES Y LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DE BUCARAMANGA		
Mantenimiento de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Bucaramanga: Arrendamientos	ARRENDAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	12 meses (Vigencia 2021)	\$ 77.302.510
Transporte Escolar	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL ESCOLAR, IDA Y REGRESO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CONFORME RUTAS PRE-ESTABLECIDAS	111 días (vigencia 2021)	\$ 3.416.292.195
Servicio Educativo	PROMOVER E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	12 meses (Vigencia 2021)	\$ 13.221.654.887
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EDUCACION			\$ 50.661.569.995

VOK

Toma la palabra la Dra. Jasmin Mantilla León, Profesional especializada de Presupuesto, para explicar que esta autorización que solicita asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales se hace por fuentes de financiación, denota el concepto de cada vigencia futura y el valor de cada una de sus fuentes, conforme a Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda fecha 1 de septiembre/2020, la cual hace parte integral de la presente Acta y se resume así:

CONCEPTO	VIGENCIA 2021	
	VALOR VIGENCIA FUTURA	FUENTE DE FINANCIACIÓN
EDUCACIÓN SUPERIOR	864.833.525,00	RECURSOS PROPIOS
	1.035.147.618,00	RECURSOS PROPIOS 1% INDUSTRIA Y COMERCIO
	739.548.264,00	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
	530.294.024,00	RECURSOS PROPIOS 1% INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIAS ANTERIORES
ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	8.640.630.093,00	RECURSOS PROPIOS
	2.011.708.314,00	RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACIÓN ESCOLAR JORNADA ÚNICA
	951.018.677,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 ALIMENTACIÓN ESCOLAR
	8.000.000.000,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 PROPOSITO GENERAL
	64.817.304,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACIÓN ESCOLAR
INTERVENTORIA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE-	785.460.728,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ASEO	2.938.915.083,00	RECURSOS PROPIOS
	1.274.304.910,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 PROPOSITO GENERAL



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0 0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 9 de 13

CONCEPTO	VIGENCIA 2021	
	VALOR VIGENCIA FUTURA	FUENTE DE FINANCIACIÓN
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: VIGILANCIA	6.111.643.864,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ARRENDAMIENTOS	77.302.510,00	RECURSOS PROPIOS
TRANSPORTE ESCOLAR	3.416.292.196,00	RECURSOS PROPIOS
SERVICIO EDUCATIVO	1.212.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
	12.009.654.867,00	SGP
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	9.274.304.910	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 PROPOSITO GENERAL
	12.009.654.867	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO
	24.045.077.997,00	RECURSOS PROPIOS
	739.548.284,00	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
	64.817.304,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACIÓN ESCOLAR
	1.565.441.642,00	RECURSOS PROPIOS DESTINA ESPECIFICA
	2.011.708.314,00	RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACIÓN ESCOLAR JORNADA ÚNICA
	951.016.677	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 ALIMENTACIÓN ESCOLAR
50.661.569.995,00	TOTAL VIGENCIA 2021	

Agrega la Secretaria de Educación, dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS que las vigencias futuras solicitadas se ajustaron al techo presupuestal y la contratación se prevee solo por 8 meses a excepción de la contratación del Servicio Educativo que no se permite contratar menos del año escolar y que además como es financiado con recursos del SGP se puede por toda la vigencia. Esta es la propuesta de vigencias futuras excepcionales por valor de \$50.661.569.995 presentadas por la Secretaria de Educación ante el CONFIS; propuesta que consulta las metas Plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, valores que corresponden a proyectos de gasto público social en el sector de Educación inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos del Municipio, recursos que no exceden la capacidad de endeudamiento de la Entidad Territorial conforme a la Ley 358 de 1997 y fueron certificados por la Secretaria de Hacienda. Escuchados las razones presentadas por la Secretaria de Educación - dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente a la propuesta de vigencias futuras excepcionales por valor de \$50.661.569.995, dando su aprobación en el chat de esta reunión virtual tal y como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:





ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 10 de 13

5. PROYECTO DE ACUERDO – ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Se concede la palabra a la Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS – Secretaria de Educación, quien entra a sustentar la solicitud de Adición presupuestal, informando que teniendo en cuenta el oficio Nro. 20-EE-149522 de fecha 29 de julio de 2020 y la Resolución 14663 del 10 de agosto de 2020, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, se asignó recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias para la financiación del regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa a los establecimientos educativos, bajo el esquema de alternancia para adecuar las condiciones de prestación del servicio educativo en el Municipio de Bucaramanga.

Fundamenta la señora Secretaria, que en cumplimiento del compromiso del Gobierno Nacional para adecuar las condiciones de prestación del servicio educativo, se requiere asignar, distribuir y transferir a las Entidades Territoriales certificadas en Educación los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME- para la implementación de los "Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa", se asignaron recursos por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$330.300.000.00), tal como se presenta en la siguiente tabla:

Componente	Vr. Asignación 2020
1. Habilitación de condiciones sanitarias en los Establecimientos educativos por sede	\$330.300.000

Además, se cuenta con la Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda respecto a la afectación de la presente solicitud de Adición al Plan Financiero del marco fiscal de mediano plazo.

Para realizar la adición, se requiere crear dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
TI.A.2.6.2.1.8.2.1	Ejecución de Proyectos

Y adicionar al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$330.300.000.00)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
TI	INGRESOS	
TI.A	CDRRIENTES	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	
TI.A.2.6.2.1.8	Otras transferencias del nivel nacional para Inversion	
TI.A.2.6.2.1.8.2	EN EDUCACION	
TI.A.2.6.2.1.8.2.1	Ejecución de proyectos	330.300.000.00



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 11 de 13

Así mismo, es preciso crear dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
22	INVERSION
	SECRETARIA DE EDUCACION
RUBRO	ADQUISICION DE ELEMENTOS Y ACCIONES DE BIOSEGURIDAD PARALAS IE OFICIALES
22100614	RECURSOS TRANSFERENCIAS DE LA NACION FOME

Para adicionar al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020 la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$330.300.000.00), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	330.300.000.00

Escuchados los motivos presentadas por la dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS frente a la propuesta de Adición presupuestal para la Secretaría de Educación por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$330.300.000.00), los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente dando su aprobación en el chat de esta reunión virtual, tal y como se evidencia en el siguiente pantallazo:



- 1. ANA LEONOR RUEDA VIVAS
- 2. ANA LEONOR RUEDA VIVAS
- 3. ANA LEONOR RUEDA VIVAS
- 4. ANA LEONOR RUEDA VIVAS
- 5. ANA LEONOR RUEDA VIVAS
- 6. ANA LEONOR RUEDA VIVAS
- 7. ANA LEONOR RUEDA VIVAS
- 8. ANA LEONOR RUEDA VIVAS
- 9. ANA LEONOR RUEDA VIVAS
- 10. ANA LEONOR RUEDA VIVAS



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 12 de 13

6. SOCIALIZACIÓN ANTE EL CONFIS DE TRANSFERENCIA PARA METROLÍNEA

Llega al CONFIS la Dra. EMILCEN JAIMES en su calidad de Gerente de Metrolínea para dar a conocer ante este Comité, el proyecto de Decreto para transferencia de dinero que se hará –tanto a Metrolínea como al Sistema de transporte masivo-; documento que hace parte integral de la presente Acta.

Arranca la señora Gerente informando que estos recursos hacen parte de un Proyecto que presenta METROLÍNEA como ente gestor del sistema ante el municipio de Bucaramanga; proyecto denominado "FORTALECIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLÍNEA-SITM DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" el cual fue registrado el 14 de agosto de 2020 con el No de registro Municipal 20200680010073 y BPIN 20200680010073. como consta en certificación expedida por el Secretario de Planeación Municipal, la cual hace parte integral de la presente Acta.

Expone la Dra. EMILCEN JAIMES - Gerente de Metrolínea que esta transferencia de dinero se presenta como un Proyecto que presenta METROLÍNEA en cumplimiento a lo proyectado en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 en la línea estratégica "*Bucaramanga evoluciona y estrategia multimodal*" y el programa que se contempla dentro de esta línea, es aquel que permita reducir el déficit operacional del Sistema; teniendo en cuenta la difícil situación financiera que ha venido atravesando el Sistema Integrado de Transporte Masivo – SITM METROLÍNEA por la situación de confinamiento de la población dada la emergencia COVID 19 a nivel nacional. En tal virtud, el Plan Nacional de Desarrollo contempla el cambio de concepción donde los sistemas de transporte masivo ya no son "autosostenibles" sino pasan a ser "sostenibles"; es decir, el mismo plan nacional otorga las herramientas para que los entes territoriales puedan contribuir a esa sostenibilidad del SITM, porque dada la situación actual, los SITM ya no sólo subsisten por la recolección de la tarifa sino que requiere de otras fuentes para poder continuar prestando el servicio.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene en cuenta en el Plan de Desarrollo un partida de \$5.000.000.000 en la presente vigencia 2020 por parte del Municipio de Bucaramanga. los cuales \$1.850.000.000 para solventar gastos de su operación durante los meses de agosto, septiembre y Octubre de 2020 y los \$3.150.000.000 restantes serán girados al fondo General del Sistema Integrado de Transporte Masivo - SITM para cubrir el déficit Operacional de las catorcenas del año 2019 que están pendientes por cancelar.

Informa la señora Gerente al CONFIS que, para garantizar la transferencia de los recursos con destino a la operación del sistema, el ente Gestor METROLÍNEA S.A. aperturará una cuenta bancaria en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el manejo exclusivo de los recursos que se transfieren. Los rendimientos financieros que se lleguen a generar con los recursos aportados por el Municipio, deberán ser reintegrados en las fechas y condiciones que para el efecto indique la Secretaría de Hacienda Municipal.

Así mismo, comunica que el ente gestor METROLÍNEA S.A. presentará informes mensuales o cada vez que el Municipio lo requiera, con el fin de verificar y constatar el uso dado a los recursos girados por el Municipio de Bucaramanga; los informes se presentarán ante la Secretaría de Hacienda del Municipio, junto con los respectivos soportes, llevando registros contables y financieros separados y detallados sobre cada uno de los pagos que se realicen con cargo a los mismos.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 13 de 13

De esta forma, la dra. EMILCEN JAIMES pone de presente y para conocimiento la transferencia por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.850.000.000) a favor de METROLÍNEA S.A y la transferencia de TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.150.000.000) a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA TISA, conforme a todo lo anteriormente expuesto.

En relación a lo expuesto en este punto los miembros del CONFIS aclaran que es solo para conocimiento del Consejo de Política Fiscal y no emite concepto al respecto por no tener calidad de ordenador de gasto. Los miembros del CONFIS se dan por enterados del proyecto de Decreto frente al cual advierten, que por no corresponder a un cambio o variación en los ingresos y gastos públicos del orden Municipal, no hacen manifestación al respecto, entendiendo que se trata de una transferencia de recursos.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

Sin más comentarios en este aparte.

Agotado el orden del día se da por terminada la sesión virtual CONFIS No. 16_2020 a las 10:51AM. En constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ	Secretaria de Hacienda	
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde - Presidenta	
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada del Alcalde en materia económica	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Sub Secretaria de Hacienda (Coordinadora de Impuestos)	
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada de Presupuesto	
JULIÁN FERNANDO SILVA CALA	Secretario de Planeación	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	

Nota: El presente mensaje de datos, su contenido y sus anexos tienen plena validez jurídica y procesal de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la ley 527 de 1999, el artículo 55 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 247 de la ley 1564 de 2012.

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que sumados los compromisos que se pretenden adquirir por la Secretaria de Educacion con cargo a la Solicitud de Vigencias Futuras Excepcionales de los siguientes proyectos, no se excede la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 819 de 2003, asi:

CONCEPTO	VIGENCIA 2021	
	VALOR VIGENCIA FUTURA	FUENTE DE FINANCIACIÓN
EDUCACIÓN SUPERIOR	864.833.525,00	RECURSOS PROPIOS
	1.035.147.618,00	RECURSOS PROPIOS 1% INDUSTRIA Y COMERCIO
	739.548.264,00	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
	530.294.024,00	RECURSOS PROPIOS 1% INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIAS ANTERIORES
ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	8.640.630.093,00	RECURSOS PROPIOS
	2.011.708.314,00	RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACIÓN ESCOLAR JORNADA ÚNICA
	951.016.677,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 ALIMENTACIÓN ESCOLAR
	8.000.000.000,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 PROPOSITO GENERAL
	64.817.304,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACIÓN ESCOLAR
INTERVENTORIA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE-	785.460.728,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ASEO	2.936.915.083,00	RECURSOS PROPIOS
	1.274.304.910,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 PROPOSITO GENERAL
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: VIGILANCIA	6.111.643.864,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ARRENDAMIENTOS	77.302.510,00	RECURSOS PROPIOS
TRANSPORTE ESCOLAR	3.416.292.195,00	RECURSOS PROPIOS
SERVICIO EDUCATIVO	1.212.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
	12.009.654.887,00	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	9.274.304.910,00	SGP inversión FORZOSA LEY 715 PROPOSITO GENERAL
	12.009.654.887,00	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO
	24.045.077.998,00	RECURSOS PROPIOS
	739.548.264,00	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
	64.817.304,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACIÓN ESCOLAR
	1.565.441.642,00	RECURSOS PROPIOS DESTINA ESPECIFICA
	951.016.677,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 ALIMENTACIÓN ESCOLAR
	2.011.708.314,00	RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACIÓN ESCOLAR JORNADA ÚNICA
	50.661.569.996,00	TOTAL VIGENCIA 2021

Se expide en Bucaramanga el primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020).

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda Municipal



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que la Propuesta de Vigencias Futuras Excepcionales de la Secretaria de Educación por valor de **CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$50.661.569.996.00)** en cuanto a su plazo, monto y condiciones, consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), de acuerdo al Balance Financiero del MFMP.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en el Literal A del Artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Se expide en Bucaramanga el primero (1º.) de septiembre de dos mil veinte (2020).



NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyecto: Jasmin Mantilla León
Profesional Especializada

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 274
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
MUNICIPAL

CERTIFICA:

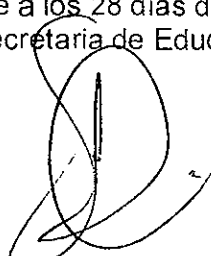
Que el proyecto: **“FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 **“BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES”**. **Línea estratégica:** Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar; **Componente:** Educación de calidad, garantía de una ciudad de oportunidades; **Programa:** Calidad y fomento de la educación superior con el No. de Registro municipal 20200680010099 y **BPIN 2020680010099**.

El Valor total del proyecto es CATORCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$14.519.611.195,94).

Proyecto Inscrito en el Banco de Proyectos Municipal el día 28 de agosto del 2020.

Esta certificación se expide únicamente para trámites de vigencias futuras ante el Concejo Municipal.

Se expide a los 28 días del mes de agosto de 2020 a solicitud de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educación.



JULIAN FERNANDO SILVA CALA
Secretario de Planeación

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 267
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA"** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 **"BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES"**. Línea estratégica: Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar; **Componente:** Educación de calidad, garantía de una ciudad de oportunidades; **Programa:** Cobertura y equidad de la educación preescolar, básica y media con el No. de Registro municipal 20200680010092 y **BPIN 2020680010092**.

El Valor total del proyecto es DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$16.447.357.632).

Proyecto Inscrito en el Banco de Proyectos Municipal el día 27 de agosto del 2020.

Esta certificación se expide únicamente para trámites de vigencias futuras ante el Concejo Municipal.

Se expide a los 27 días del mes de agosto de 2020 a solicitud de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educación.



JULIAN FERNANDO SILVA CALA
Secretario de Planeación



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL

No. Consecutivo
G.O.E. 252

Subproceso: Grupo Desarrollo Económico
Código Subproceso: 1210

Serie/Subserie: CERTIFICADOS/
Certificados de Registro BPPIM
Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22



LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 **"BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES"**. **Línea estratégica:** Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar; **Componente:** Educación de calidad, garantía de una ciudad de oportunidades; **Programa:** Calidad y Fortalecimiento de la Educación Preescolar, Básica y Media con el No. de Registro municipal 20200680010076 y **BPIN 2020680010076**.

El Valor total del proyecto es **SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 65.031.897.340,68) M/CTE** , y se entrega certificación por la vigencia 2020 por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.482.020.428,48) M/CTE**. Fuentes de financiación Recursos propios y SGP, rubros presupuestales 22101293 (\$ 998.071.595,00), 22101303 (\$ 1.459.408.354,00), 22100521 (\$24.540.479,48)

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 20 de agosto del 2020.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 20 días del mes de agosto de 2020 a solicitud de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educación.

JULIAN FERNANDO SILVA CALA
Secretario de Planeación

Proyecto Mireya Cabeza

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 238
Subproceso: Grupo Desarrollo Eeonomíco Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: **"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 **"BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES"**. **Línea estratégica:** Bucaramanga Equitativa E Incluyente: una ciudad de bienestar; **Componente:** Educación De Calidad; **Programa:** Cobertura Y Equidad De La Educación Preescolar, Básica Y Media con el No. de Registro municipal 20200680010064 y **BPIN 2020680010064**.

El Valor total del proyecto es OCHENTA Y UN MIL VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$81.023.959.458), y se entrega certificación par la vigencia 2020 por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$135.333.333). Fuentes de financiación recursos propios, rubro presupuestal 22108031.



Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 4 de agosto del 2020.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 4 días del mes de agosto de 2020 a solicitud de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educación.


JULIAN FERNANDO SILVA CALA
Secretario de Planeación

Proyecto Mireya Cabeza

	Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: SEB-PRE88-2020	
	Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o-Subserie 4000-73-04	

Bucaramanga, 1 de septiembre de 2020

Doctora
JAZMÍN MANTILLA LEÓN
 Profesional Especializado
 Oficina Presupuesto

Referencia: Respuesta a solicitud de vigencias futuras y soportes.

De acuerdo a la solicitud en referencia, me permito enviar los siguientes documentos:

1. Cuadro en Excel detallando la relación de las vigencias futuras que contiene la descripción del bien o servicio a contratar, el objeto a contratar, el plazo de ejecución, valor estimado del bien o servicio para la vigencia 2021, fuente de financiación, justificación de la solicitud de la vigencia futura, programa a que está dirigido la vigencia futura y solicitud de vigencia excepcional.
2. Se anexa documento en Word con los ajustes del Proyecto de acuerdo en el aspecto jurídico, presupuestal y exposición de motivos.
3. Se anexan 5 pdf que contienen los SEPPI del banco de proyectos de Educación superior, alimentación escolar, interventoría programa PAE, aseo, vigilancia, arrendamientos, transporte escolar y servicio educativo.

Quedo atenta a cualquier eventualidad.

Agradezco su atención

Atentamente,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
 Secretaria de Educación

Elaboró: Diana Victoria Galvis Cano - CPS-848
 Jennifer Hernández Díaz – Profesional Universitario
 Oficina de Presupuesto-SEB



Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Código Postal: 680006
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Relacion Vigencias Futuras 2021

Descripción del bien o servicio a contratar	Objeto a contratar	Plazo ejecución	Valor estimado del bien o servicio para la vigencia 2021	Fuente de financiación	Justificación de la solicitud de la vigencia futura	Programa	Solicitud de vigencia
1. Educación Superior	ALIMAR ESFUERZOS ACCIONES CAPACIDADES RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LAS UNIVERSIDADES PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SOSTENIDOS Y NUEVOS)	2 semestres (vigencia 2021)	\$ 3.169.823.430	Recursos Propios (\$ 864.633.525) Recursos Propios (% industria y comercio) (\$ 1.035.147.618) Recursos Propios vigencias anteriores (\$ 739.042.287) Recursos Propios (% industria y comercio) vigencias anteriores (\$ 530.239.000)	Se hace necesario la vigencia futura para el 2021 que garantizan la efectividad y continuidad del programa fondo educativo, con el que se pretende sostener a 922 beneficiarios que están becados y no ha culminado sus estudios	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	Excepcionales
2. Alimentación Escolar	SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LA VIGENCIA 2021, PREPARADOS EN EL SITIO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE Grupo 1 y Grupo 2	150 días (vigencia 2021)	\$ 19.668.172.388	Recursos propios (\$ 800.000.000) Recursos MEN ley 1450 Alimentación escolar jornada única (\$ 2.011.703.314) SGP inversión forzosa ley 715 alimentación escolar (\$ 951.016.677) Inversión forzosa ley 715 propuesto general (\$ 8.000.000.000) Remolumentos financieros alimentación escolar (\$ 64.617.304)	Se hace necesario la vigencia futura para el 2021 que garantizan la efectividad del programa alimentos para la permanencia escolar - programa de alimentación escolar mediante la entrega de complemento alimentario y almuerzos en el municipio de Bucaramanga, con el que se pretende mejorar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. La asignación del complemento se hará mediante 33.979 niños, niñas y adolescentes matriculados en cada grupo de las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	Excepcionales
3. Interventoría Programa PAE	REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA, LEGAL Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS CON OBJETO SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE (IRACION INDUSTRIALIZADA) Y ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE	8 meses (vigencia 2021)	\$ 795.460.728	Recursos Propios	Se hace necesario la vigencia futura para el 2021 para garantizar el control seguimiento y asesoría al programa de alimentación escolar por lo que se debe realizar las actividades como estrategias de evaluación periódica y programática del proceso de atención de programa de alimentación escolar	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	Excepcionales
4. Mantenimiento de la instituciones educativas oficiales en el municipio de Bucaramanga. Asco	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PRESTACION	8 meses (vigencia 2021)	\$ 4.211.219.093	Recursos Propios (\$ 2.046.915.033) SGP Propósito General (\$ 1.274.304.910)	Se hace necesario solicitar la vigencia futura para el 2021 dado que la secretaría de educación debe asegurar las condiciones que permiten mejorar la calidad en la prestación del servicio educativo, manteniendo el estado de los bienes evitando su deterioro y obsolescencia, contribuir a que los ambientes educativos sean limpios y estén en óptimas condiciones de aseo y salubridad por ello la secretaría debe contratar el servicio de aseo en las diferentes sedes educativas, con el suministro de los elementos esenciales de trabajo como los insumos básicos de aseo de buena calidad y cantidad que garanticen las condiciones óptimas de aseo e higiene	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	Excepcionales
5. Mantenimiento de la instituciones educativas oficiales en el municipio de Bucaramanga. Vigilancia	PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DE BUCARAMANGA	8 meses (vigencia 2021)	\$ 6.111.643.864	Recursos Propios	Se hace necesario solicitar la vigencia futura para el 2021 para el control de vigilancia ya que la seguridad no puede ser suspendida. Su prestación del servicio continuo tiene como finalidad permitir detectar, disminuir o disuadir las amenazas que puedan afectar la seguridad de las personas bienes que tengan dentro de las instituciones educativas o puntos vive digital	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	Excepcionales
6. Mantenimiento de la instituciones educativas oficiales en el municipio de Bucaramanga. Arrendamientos	ARRENDAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	12 meses (vigencia 2021)	\$ 77.302.438	Recursos Propios	Se requiere solicitar la vigencia futura para el 2021 teniendo en cuenta que son predios que no son de propiedad del municipio de Bucaramanga pero allí funcionan 5 sedes de las instituciones educativas y no se pueden cumplir la prestación del servicio educativo	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	Excepcionales
7. Transporte Escolar	PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL ESCOLAR,IDA Y REGRESO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CONFORME RUTAS PRE ESTABLECIDAS	114 días (vigencia 2021)	\$ 3.416.592.195	Recursos Propios	Se hace necesario solicitar la vigencia futura para el 2021 dado que el servicio de transporte nos garantiza la permanencia en las instituciones educativas incluida biotseguridad \$699.624.720	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	Excepcionales
8. Servicio Educativo	PROMOVER E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO EDUCATIVO PARA EL SERVICIO DE PREESCOLAR BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	12 meses (vigencia 2021)	\$ 13.221.654.960	Recursos Propios (\$ 1.212.000.000) SGP (\$ 12.009.654.960)	Se requiere solicitar la vigencia futura para el 2021 dado que la secretaria de educación debe asegurar que se continúe con el servicio de atención al estudiante de conformidad Decreto 1851 de 2015 del 15 de septiembre de 2015 SGP vigencia futura por valor \$17.314.637.040 según acuerdo 078 de 2009 que comprueba las vigencias acuerdo 2011 a 2022	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	Excepcionales
			\$	\$ 50.661.569.956			